



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión de Personal, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, y procedimiento de nueva baremación de la lista de interinos del citado Cuerpo, convocados por Orden de 29 de Abril de 2011 y se anuncia la fecha de exposición de la valoración de los méritos de los aspirantes.**

Transcurrido el plazo de alegaciones y subsanación de errores a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del citado Cuerpo, aprobadas por Resolución de 30 de mayo de 2011 (BOA de 7 de junio),

Esta Dirección General de Gestión de Personal ha resuelto:

*Primero.*—Eleva a definitivas las referidas listas, con las modificaciones a que han dado lugar las alegaciones efectuadas por los interesados.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos mencionados, serán expuestas el mismo día de la publicación de la presente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte del Departamento, así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.aragob.es/educa> ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)).

Aquellos aspirantes que habiendo presentado dentro del plazo reglamentario documentación de subsanación de errores, no apareciera recogida en las listas definitivas, podrán presentarse ante el Presidente del Tribunal, que hubiera podido corresponderles, que les admitirá condicionalmente a examen si de la copia número tres de la solicitud de admisión a las pruebas, que deben presentar los interesados, se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en las mencionadas pruebas; dando cuenta los Tribunales de esta clase de incidencias a la Dirección General de Gestión de Personal, quien adoptará la resolución que corresponda.

*Segundo.*—Relacionar a los aspirantes que cumpliendo con los requisitos exigidos en la base 8.4.3. de la convocatoria, les ha sido admitida su solicitud de sustituir el ejercicio B.2) por un Informe emitido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El resto de aspirantes a los que no les haya sido admitida su opción de sustituir la citada prueba por la emisión de un Informe, deberán realizar el ejercicio B.2) en su momento.

Caso de que con posterioridad a la publicación de la presente, se comprobase que algún otro aspirante que habiendo efectuado la citada opción, cumple con los requisitos establecidos en la base 8.4.3. de la convocatoria, esta Dirección General dictará resolución autorizando su inclusión en la relación mencionada en el primer párrafo de este punto.

*Tercero.*—Hacer pública la distribución de los aspirantes del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros entre los Tribunales, que será la que se especifica en el «Anexo I» en el que se indica asimismo, la localidad en que cada Tribunal está ubicado.

Para la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la actuación de los aspirantes se efectuará en la forma y en las localidades que se especifica en el «Anexo II».

Dichos Anexos serán expuestos el mismo día de la publicación de la presente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte del Departamento, así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.aragob.es/educa> ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)).

*Cuarto.*—Anunciar la exposición de los listados provisionales conteniendo la valoración de méritos de los aspirantes admitidos a dicho procedimiento selectivo, así como la de nuevos aspirantes a integrarse en las listas de interinos, con indicación de la habilitación reconocida y su provincia de referencia, a partir del día 27 del presente mes de junio.

*Quinto.*—Anunciar la convocatoria para la realización de la prueba de conocimiento de castellano para el día 22 de junio de 2011 a las 09:00 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas. Departamento de Español para Extranjeros (C/ Domingo Miral, 23, de Zaragoza) de aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española y no se encuentren exentos de su realización.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme disponen los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99.

Zaragoza, 14 de junio de 2011.

El Director General de Gestión de Personal,  
**CARLOS IGLESIAS ESTAUN**